

Ministerio de Gobierno,
Derechos Humanos y Justicia
Salta

ES COPIA

RINA RADETOFRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 293

ADENDA CONVENIO MUTUA COLABORACION

Entre la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, representada en este acto por su titular, DR. FEDERICO ULDRY FUENTES, con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 2.291, de la Ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARIA", y por la otra parte, la FUNDACION "KAMKUNAPA", representada por el Sr. Arancibia Pedro Javier, D.N.I. 28.851.808, en el carácter de Presidente de la entidad, con domicilio legal en el Barrio Periodista, Calle Enrique Arana N° 1.835 de esta Ciudad", en adelante "LA FUNDACION", suscriben el presente Convenio Marco de Mutua Colaboración el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de Mutua Colaboración, que quedará redactada de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA:** Monto del Subsidio: "LA SECRETARIA" le otorgará a "LA FUNDACION", un subsidio de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), pagaderos de la siguiente forma, PESOS DIEZ MIL (\$10.000) por mes a partir de Enero de 2.019, hasta Diciembre de 2.019; estableciéndose como fecha de pago entre los días 05 al 15 de cada mes a través de transferencia bancaria. Por su parte "LA FUNDACION" deberá presentar en forma mensual las correspondientes rendiciones de gastos realizados, sin las cuales, no se hará efectivo el pago del subsidio del mes siguiente (Resolución N° 302/03 Anexo I - pto. 8/14).-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los _____ días del mes de _____ de 2.019.-

Arancibia Pedro Javier
PEDRO JAVIER
ARANCIBIA
DNI N° 28.851.808
FUNDACION KAMKUNAPA
- PRESIDENTE -

Federico Uldry Fuentes
DR. FEDERICO ULDRY FUENTES
SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE GOBIERNO, DDHH y JUSTICIA